

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESINFECCION CON VIRUCIDAS MEDIANTE NEBULIZACION (MICRODIFUSION) DE INSTALACIONES Y VEHICULOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER.

Expte. 3/21

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 09:30 horas del día 12 de mayo de 2021, para dar cuenta de la subsanación de documentación, resultado de la valoración del sobre 2 y apertura del sobre 3 de las proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto, convocado para la contratación de el "Servicio de desinfección con virucidas mediante nebulización (microdifusión) de instalaciones y vehículos del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander"

El presupuesto de licitación es de 120.939,50 euros (99.950 € más 20.989,50 € correspondiente al 21% de IVA). El plazo de duración del contrato se establece en un año, prorrogable por otro año más.

Preside: D. Jose Pedro Nalda Condado, Concejal de Personal y Protección Ciudadana, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D^a María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: D^a Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; D. Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico Municipal y D. Fernando Rocillo Brígido, Director de Proyectos y Producción del SMTU.

Asiste: D^a María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, en primer lugar se comprueba la documentación aportada por las empresas que se relacionan a continuación, mediante archivos informáticos presentados en la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Santander, requerida por la Mesa de contratación de fecha 28 de abril de 2021, a los licitadores TOI TOI SANITARIOS MOVILES, SA, M4 CONTROL DE PLAGAS SL y TRULYESPAÑA SL correspondientes a las Medidas de carácter medioambiental y Medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar requeridas en las cláusulas 19 y 20 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no son objeto de valoración pero que son de obligado cumplimiento.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa admite la subsanación efectuada por los licitadores

A continuación, se da cuenta del informe de valoración de las ofertas que ha realizado Don Fernando Rocillo Brígido, Director de Proyectos y Producción del SMTU, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto **9.1 "criterios de**



9000098a31811198607e522f050e1c8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	17/05/2021 17:18



90000098a31811198607e522050e1c8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras". La propuesta técnica se puntuará con un máximo de 30 puntos, conforme lo siguiente:

Se presentará una **Memoria Técnica** en la que se haga constar las especificaciones del servicio a prestar, que incluya un estudio detallado de las labores a realizar y en la que se valorarán los siguientes aspectos:

9.1.1.- Mejores características de los equipos de aplicación de virucida. Se valorará fundamentalmente el uso de equipos eléctricos, frente a equipos de accionamiento manual o pulverización mediante equipos que usen motores de combustión. Se puntuará con un máximo de 6 puntos.

9.1.2.- Toma de muestras y análisis de la efectividad del tratamiento aplicado, con indicación del número de vehículos distintos al mes en los que se realizarán. Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

9.1.3.- Mejoras en cuanto al tiempo máximo de seguridad del producto biocida aplicado, respecto a lo especificado en el Pliego Técnico. Se puntuará con un máximo de 7 puntos.

9.1.4.- Mejoras en cuanto a la periodicidad en la desinfección por nebulización de vestuarios, baños del taller y garita del guarda, respecto a lo especificado en el Pliego Técnico. Se puntuará con un máximo de 7 puntos.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado, que son las siguientes:

LICITADOR	Equipos de aplicación del virucida (6 puntos)	Análisis efectividad tratamiento (10 puntos)	Tiempo máximo de seguridad (7 puntos)	Periodicidad desinfección instalaciones (7 puntos)	TOTAL (30 PUNTOS)
TOI TOI SANITARIOS MOVILES SA	3	0	7	0	10
CTS NORTE SL	6	7	7	7	27
MONTAÑESA DE DESINFECCION SL	6	3	7	7	23
M4 CONTROL DE PLAGAS SL	3	5	0	7	15
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	6	3	0	4	13
ONDOAN SERVICIOS SAU	6	3	7	7	23
SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA SA	6	9	0	7	22
TRULYESPAÑA SL	6	5	7	7	25
OTROPLASA	3	4	7	7	21

Seguidamente, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al **Sobre 3 "Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras"**, Se valorará con un máximo de 70 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	17/05/2021 17:18

9.2.1- Menor precio: precio del servicio anual.

A la oferta de menor precio, se le asignarán **70 puntos** y a las restantes en proporción, entre la oferta correspondiente y la que se le ha asignado la máxima puntuación (oferta económica más baja) con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = X * (PI - Ov) / (PI - Ob)$$

En donde:

- P = puntuación de la oferta que se valora.
- X = puntuación máxima que se aplica (70).
- PI = presupuesto de licitación.
- Ov = precio anual de la oferta que se valora.
- Ob = precio anual de la oferta más baja.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Presupuesto base de licitación: 99.950 euros/año IVA no incluido

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO)
TOI TOI SANITARIOS MOVILES SA	77.961,00 €
CTS NORTE SL	74.055,00 €
MONTAÑESA DE DESINFECCION SL	87.002,40 €
M4 CONTROL DE PLAGAS SL	72.663,65 €
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	97.900,00 €
ONDOAN SERVICIOS SAU	64.497,50 €
SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA SA	87.150,00 €
TRULYESPAÑA SL	63.000,00 €
OTROPLASA	77.590,06 €

La Mesa identifica que las ofertas de las empresas ONDOAN SERVICIOS SAU y TRULYESPAÑA SL presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se debe iniciar el procedimiento de comprobación de viabilidad de las proposiciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgando un plazo de audiencia a los licitadores de 5 días hábiles para que justifique su proposición.

Finaliza la sesión a las 10:05 horas del día 12 de mayo de 2021, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	17/05/2021 17:18



90000098a31811198607e521050e1c8

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



90000098a31811198607e52f050e1c8

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) PEDRO JOSE NALDA CONDADO	Concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana	17/05/2021 17:18